

**Nota:** Este formato se debe presentar mensualmente junto con el respectivo anexo técnico en medio magnético y físico, a los (18) días hábiles siguientes al día de cierre bancario del mes anterior, se debe anexar la página del extracto entregado por la entidad financiera que presenta el resumen de saldos y movimientos de cada una de las cuentas reportadas.

**FECHA DE PRESENTACIÓN.** Tiene que registrar la fecha de presentación del formato ante el Administrador Fiduciario de los Recursos del Fosyga.

**MES DE RECAUDO.** Se tiene que registrar el mes al cual corresponde el recaudo reportado, desde el primero hasta el día de cierre bancario.

#### **1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.**

**1.1. CODIGO DE LA EPS O EOC:** Escriba el número de código correspondiente a la EPS asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.

**1.2. RAZÓN SOCIAL.** En esta parte del formato, se debe colocar la identificación de la EPS o EOC, Razón Social.

#### **2. REPORTE CONSOLIDADO DE LAS CUENTAS DE RECAUDO**

**2.1 TIPO DE CUENTA.** Especifique si la cuenta destinada al recaudo de cotizaciones en salud, es de naturaleza corriente (se identifica con código 1) o de ahorros (se identifica con código 2).

**2.1.3 NÚMERO DE LA CUENTA.** Registre el número de la cuenta asignado por el banco o entidad financiera a las cuentas destinadas para el recaudo de las cotizaciones al SGSSS.

**2.2. SALDO INICIAL.** Registre el valor del saldo final de la conciliación del mes anterior.

**2.3 NOTAS CRÉDITO.** Corresponden a todos los movimientos créditos registrados en la cuenta recaudadora entre el primer día hábil y último día del cierre bancario del mes del informe.

**2.3.1. COTIZACIONES RECAUDADAS.** Registre el valor de las Cotizaciones efectivas y no efectivas (aportes recaudados pendientes de confirmación bancaria (cheques, transferencias, debitos automático) recaudadas durante el mes del informe.

**2.3.2. TRASLADO DE OTRAS CUENTAS RECAUDADORAS.** Registre el valor total de los recursos girados o transferidos de otras cuentas recaudadoras.

**2.3.3. INTERESES DE MORA Y SANCIONES.** Registre el valor del recaudo correspondiente a intereses por mora por cotizaciones extemporáneas y el valor recaudado por concepto de sanciones por devoluciones de cheques.

**2.3.4. RENDIMIENTOS.** Registre el valor total de los rendimientos generados por los recursos recaudados en la cuenta durante el período del informe.

**2.3.5. OTROS.** Registre el valor total de los recursos que por conceptos diferentes a los determinados en los numerales 2.3.1 al 2.3.4 que se hayan acreditado en la cuenta durante el período del informe (Errores Bancarios; Devoluciones cuatro por mil; Otros ingresos por identificar; Otros notas crédito).

**2.3.6. TOTAL.** Registre la sumatoria de los numerales 2.3.1 al 2.3.5.

**2.4. NOTAS DEBITO.** Corresponden a todos los movimientos debito realizados sobre el total acreditado de la cuenta recaudadora entre el primer día hábil y último día del cierre bancario del mes del informe.

**2.4.1. TRASLADO A OTRAS CUENTAS RECAUDADORAS.** Registre el valor total de los recursos girados o transferidos de las cuentas recaudadoras a otras cuentas recaudadoras.

**2.4.2. PROCESO COMPENSACIÓN.** Registre el valor total de los recursos girados o transferidos de las cuentas recaudadoras como resultado del proceso de compensación, incluyendo los correspondientes a los registros glosados, en el primer y segundo proceso del mes y el primer proceso del mes siguiente, sobre recaudos del mes anterior.

**2.4.3. RENDIMIENTOS E INTERESES POR MORA .** Registre el valor de los rendimientos financieros generados por las cotizaciones recaudadas y

Que de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 1281 de 2002, y las normas que lo reglamenten modifiquen o adicione, podrán ser

apropiados por dichas entidades o, a través del Fosyga, por el Ministerio de la..Protección..Social, para financiar actividades relacionadas con el recaudo de las cotizaciones y para evitar su evasión y elusión, en los montos y condiciones establecidas en la autorización expresa del Ministerio. Y el valor recaudado por interés de mora sobre cotizaciones extemporáneas.

**2.4.4. OTROS.** Registre el valor total de los recursos que por conceptos diferentes a los determinados en los numerales 2.4.1 al 2.4.3 se hayan recaudado en la cuenta durante el período del informe (Errores Bancarios; cobro del cuatro por mil; otras devoluciones; otras notas debito).

**2.4.5. GIRO DE SALDOS NO COMPENSADOS.** Corresponde al valor de los recursos girados o transferidos al Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga por concepto de cotizaciones y LPC adicionales que no hayan sido objeto del proceso de compensación en las fechas establecidas en el Decreto 2280 de 2004, incluidos los girados en el primer proceso del mes siguiente al mes de recaudo. Relacionados en el correspondiente anexo técnico.

**2.4.6. TOTAL.** Registre la sumatoria de los numerales 2.4.1 al 2.4.5.

**2.5. CHEQUES PENDIENTES DE COBRO.** Corresponde al valor de los Cheques girados no cobrados al cierre bancario del mes que se esta conciliando. Relacionados en el correspondiente anexo técnico

**2.6. SALDO FINAL.** Registre el valor del saldo de los recursos recaudados en la cuenta al final del mes del período del informe.

**3. NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.** En este espacio se escribe en forma legible el nombre del representante legal de la EPS y se registra la firma.

**4. NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR FISCAL DE LA EPS O EOC.** En este espacio se escribe en forma legible el nombre del Revisor Fiscal de la EPS y se registra la firma.

**Anexo:** El formato debe diligenciarse totalmente, y no puede presentar tachones y enmendaduras, en estos eventos (de no diligenciarse completamente o de presentar tachones y enmendaduras) el Encargo Fiduciario de los recursos del FOSYGA no radicará el formato y se informará a la EPS y la SNS.

## **INSTRUCTIVO FORMATO NÚMERO 2**